



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
ÁREA DE PRESIDENCIA
Servicio de Urbanismo

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN SIMULTANEA DE DOS PLANES PARCIALES DE SUELO URBANIZABLE SECTOR 03A Y SECTOR 03B DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE GERIA (VALLADOLID)

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es el de establecer los aspectos técnicos para la contratación de la Asistencia Técnica para la redacción simultanea de dos Planes Parciales de sendos sectores de Suelo Urbanizable de uso residencial, (Sector 03A y Sector 03B) de las Normas Urbanísticas Municipales de Geria (Valladolid).

La tramitación de los Planes Parciales de los dos sectores objeto de contrato se realizará simultáneamente.

En la redacción de los Planes Parciales se tendrá en cuenta tanto la normativa de Ordenación del Territorio, Urbanística y Sectorial vigente, como la dispuesta por las propias Normas Urbanísticas de Geria.

La asistencia técnica incluirá la previa y completa recogida, elaboración y actualización de la información y documentación que servirá de base para los trabajos de redacción de los Planes Parciales objeto de contratación. Asimismo se incluirán los estudios e informes necesarios para la correcta y completa tramitación de los Planes Parciales. Deberá integrarse en la toma de datos, documentación e información previa, como mínimo, la dotación de servicios urbanísticos existentes, redes de concesionarios de servicios públicos, propiedades municipales, obras necesarias para la conexión mejora o ampliación de las infraestructuras existentes, etc.

El alcance de los trabajos será el adecuado para instrumentar y producir materialmente la documentación técnica necesaria para la tramitación formal de los expedientes, desde los trabajos previos hasta la publicación oficial de su Aprobación Definitiva y su entrega a la Diputación de Valladolid.

Las determinaciones de ordenación detallada se adaptarán a la normativa en vigor al momento de aprobación de las diferentes fases del procedimiento. Además prestaran especial atención a los objetivos y criterios de ordenación siguientes:

- Pautas basadas en criterios de sostenibilidad y adecuación a las características específicas del Municipio.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
ÁREA DE PRESIDENCIA
Servicio de Urbanismo

- Integración real y efectiva de la red de dotaciones y servicios de los dos sectores con los existentes en el municipio y con el ecosistema circundante.
- Criterios de racionalidad y calidad de la ordenación urbanística de los sectores integrando los dos sectores objeto de desarrollo, proponiendo su desarrollo conjunto y las interconexiones entre los mismos con criterios de racionalidad.

2. CONDICIONES DEL EQUIPO ADJUDICATARIO

El Equipo Adjudicatario de los trabajos deberá reunir los requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, acreditando en cualquier caso sus titulaciones mediante originales, fotocopias compulsadas del título o mediante certificación colegial.

El equipo multidisciplinar deberá estar compuesto, al menos por un (1) Arquitecto, un (1) Ingeniero de Caminos, un (1) Licenciado en Derecho y un (1) Licenciado en Económicas.

En el caso de subcontrataciones los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización conforme se establece en la cláusula correspondiente del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

3. RÉGIMEN DE LOS TRABAJOS

3.1. Efectuada la firma del contrato, la Diputación de Valladolid facilitará al adjudicatario el acceso a cuanta información disponga que pueda serle necesaria para llevar a cabo los trabajos, así como la documentación precisa como base y soporte para su realización. Toda aquella documentación que necesite el adjudicatario y no obre en poder de la Diputación de Valladolid, la obtendrá por su cuenta y medios.

3.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO. La Jefatura del Servicio de Urbanismo de la Diputación de Valladolid tendrá la consideración de responsable del presente contrato, correspondiéndole supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, conforme se establece en la cláusula correspondiente del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
ÁREA DE PRESIDENCIA
Servicio de Urbanismo

4. CONTENIDO

La documentación y su contenido serán los determinados por la legislación territorial, urbanística y sectorial en vigor y por este Pliego, teniendo el adjudicatario la obligación de incorporar todos los documentos técnicos necesarios para su correcta tramitación.

En todo caso, como mínimo se cumplirán las exigencias de los art. 137 a 142 del D/45/2009, de 9 de julio, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (en adelante RUCYL). Igualmente deberá respetarse la normativa sectorial que afecta al planeamiento urbanístico, especialmente en materia de carreteras, medio ambiente, ruidos, aguas y protección cultural.

5. PRESENTACIÓN DEL TRABAJO Y OTRAS CONDICIONES

El contenido gráfico y escrito de los documentos se presentará, en cada una de las fases de entrega, en papel y en soporte informático. La encuadernación deberá permitir fácilmente la inserción o sustitución de cualquiera de sus elementos, y se presentará:

- Cada Plan Parcial se presentará en documentos independientes.
- La documentación escrita y gráfica incluirán el logotipo de la Diputación de Valladolid.
- Antes de la Aprobación Inicial de los documentos por el Ayuntamiento de Geria, se realizará por la Diputación de Valladolid un informe técnico cuyo contenido será analizar si la documentación aportada es suficiente de acuerdo a la normativa urbanística vigente y si resuelve correctamente las determinaciones generales y específicas del instrumento de planeamiento de desarrollo.
- Antes de la Aprobación Provisional de los documentos por el Ayuntamiento, se realizará por la Diputación de Valladolid un segundo informe técnico, cuyo contenido analizará que estos contemplen las garantías técnicas y documentales para ser elevados a la consideración de la Comisión Territorial de Urbanismo para su aprobación definitiva.
- La documentación escrita se presentará mecanografiada en hojas de tamaño DIN A4, con índice paginado, y debidamente encarpetaada. Igualmente se presentará en soporte digital, en archivos de formato .doc, compatibles con los programas de trabajo habitual de esta Administración y capaces de permitir su remisión y publicación directa en el B.O.CyL.
- La documentación gráfica se presentará en planos doblados a tamaño DIN A4, sin encuadernación fija, con leyenda y/o carátula con los significados de la simbología gráfica y datos cartográficos de la base, y gráfico de la



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
ÁREA DE PRESIDENCIA
Servicio de Urbanismo

distribución de hojas y fechados, e igualmente en soporte informático compatible (formato DWG y DGN según las Normas Cartográficas vigentes y estará georeferenciada en Coordenadas UTM y las especificaciones que se facilitarán en su momento por la dirección técnica del trabajo). Como mínimo se presentarán a color todos los planos de todos los ejemplares correspondientes al documento del Texto Refundido Aprobado Definitivamente, así como el ejemplar del documento de aprobación inicial para exponer al público. En el caso de presentar ejemplares con planos en blanco y negro, las tramas y la simbología no ofrecerán dudas en cuanto a su lectura e interpretación.

- En caso de que la empresa adjudicataria utilizase para la elaboración y presentación de los trabajos programas y aplicaciones informáticas que no fueran compatibles con aquellos de los que dispone la Diputación provincial se compromete a transmitir sin coste adicional a la Diputación las licencias de uso correspondientes o a facilitar los medios que permitan a la Diputación el adecuado tratamiento informático de esta información.
- De toda la documentación gráfica y escrita, se entregará en la Diputación de Valladolid, en papel y en soporte informático, tantos ejemplares como demande la tramitación del expediente en cada una de las fases del procedimiento (aprobación inicial, exposición pública, resolución de alegaciones, aprobación provisional y aprobación definitiva, etc).
- La entrega de la documentación de cada una de las fases se realizará en la Diputación Provincial de Valladolid.
- La documentación del proyecto final de los Planes Parciales (4ª fase) se entregará en CD-ROM y en formato DXF, DWG y DGN o similar, según las especificaciones que se facilitarán en su momento por la dirección técnica, el número de ejemplares que se indique posteriormente.
- Durante todo el proceso, el equipo redactor mantendrá las reuniones que se consideren necesarias con la Diputación de Valladolid y el Ayuntamiento de Geria, para el mejor seguimiento de los trabajos, sin perjuicio de que por dichas instituciones se fijen concretamente el lugar y hora de las reuniones.
- Además deberán asistir al Ayuntamiento de Geria durante las exposiciones públicas de los documentos, permaneciendo en las dependencias municipales como mínimo tres veces durante media jornada, para resolver dudas tanto al Ayuntamiento como a los vecinos, debiendo producirse una de éstas asistencias durante los diez últimos días de finalizar el plazo de exposición pública.
- De todas las fases habrá de presentarse un panel A0 o A1 que resuma la propuesta integrada de los dos sectores. Serán a color, rígidos, indeformables, plastificados y vendrán preparados para ser colgados de manera permanente en el Ayuntamiento.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
ÁREA DE PRESIDENCIA
Servicio de Urbanismo

- El Equipo Redactor deberá entregar al Ayuntamiento de Geria la documentación que integre la respuesta de sugerencias y alegaciones presentadas durante los periodos de exposición e información pública, y deberá redactar las modificaciones que sean necesarias de la documentación aportada en cada una de las fases de acuerdo con las alegaciones presentadas que justificadamente fueran estimadas por el Ayuntamiento.
- Las carpetas serán prismáticas, con canto rígido, de cartón plastificado; tendrán rotulado el canto, y en las carátulas de todos los documentos se hará figurar la fecha.

Todos los estudios y documentos elaborados por la empresa adjudicataria en función del trabajo contratado en base a estos pliegos serán propiedad de la Diputación de Valladolid, que dispondrá de ellos en la forma que estime oportuna sin que el adjudicatario pueda oponer derechos de autor. La empresa adjudicataria no puede hacer uso de estos documentos en forma total o parcial, salvo para su inclusión en su currículum, para lo que solicitará la previa autorización de la Diputación de Valladolid.

6. PRESUPUESTO, FASES DE EJECUCIÓN Y PLAZOS

El Presupuesto total del trabajo asciende a 125.837,18 Euros, IVA incluido (18%). En dicho precio se incluyen entre otros los Estudios Arqueológicos, Hidrológico-hidráulicos, de Sostenibilidad Económica, de Ruido y de Impacto Ambiental, así como cuantos otros estudios o informes resulten requeridos por la normativa urbanística y sectorial.

Las fases parciales del trabajo serán cuatro:

- 1ª Fase: Presentación de una Memoria y planos de carácter informativo
- 2ª Fase: Documento para Aprobación Inicial
- 3ª Fase: Documento para Aprobación Provisional
- 4ª Fase: Texto Refundido aprobado definitivamente.

6.1. El pago del contrato se acomodará al procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico de desarrollo, con arreglo a los siguientes porcentajes:

1ª.fase : Presentación de una memoria y planos de carácter informativo: La empresa adjudicataria está obligada con carácter previo, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1ª de este Pliego, a la recogida, elaboración y actualización de la información y documentación que servirá de base para los trabajos de redacción de los Planes Parciales, documentación que, como mínimo, comprende la descripción de las características físicas del territorio a ordenar urbanísticamente; una evaluación actualizada de la dotación de servicios urbanísticos



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
ÁREA DE PRESIDENCIA
Servicio de Urbanismo

existentes; la descripción de las redes de concesionarios de servicios públicos; de las propiedades municipales; la definición de las obras necesarias para la conexión mejora o ampliación de las infraestructuras existentes; la evaluación del impacto sobre el planeamiento de las servidumbres y afecciones derivadas de la normativa sectorial, etc. A la presentación de la memoria y planos de información, ya sea con carácter previo o, en último término, simultáneo a la del documento de aprobación inicial (en todo caso, en el término de seis meses desde la fecha de formalización del contrato), se le abonará al adjudicatario, siempre y cuando la documentación se considere suficiente y así se informe por los servicios de la Diputación provincial, un **10 %** del importe del referido contrato.

2ª.fase : Documento para Aprobación Inicial (con toda la documentación exigible). El adjudicatario dispondrá de un plazo de 6 meses desde la firma del contrato para presentar el documento de aprobación inicial; le corresponderá un **50 %** del importe del contrato.

Se entregarán 4 ejemplares en papel de esta fase por cada Plan Parcial y otros tantos ejemplares en formato digital. Asimismo se entregaran en formato digital (CD-ROM) todos los documentos y planos precisos para la tramitación del expediente (informes sectoriales exigidos por la legislación) y aquellos que sean demandados por la Diputación de Valladolid.

3ª.fase : Documento para Aprobación Provisional (con toda la documentación exigible, más el informe de las alegaciones presentadas durante la información pública, en su caso):

El adjudicatario dispondrá de un plazo de tres meses para la elaboración del Documento de aprobación provisional.

- En el caso de existir alegaciones el adjudicatario dispondrá de un plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la entrega por el Ayuntamiento de las alegaciones presentadas durante el período de información pública y para la elaboración del Documento de Aprobación Provisional dispondrá de un plazo de 2 meses desde que el Ayuntamiento y las correspondientes administraciones públicas se pronuncien sobre la estimación de las alegaciones.
- En el caso de no existir alegaciones e informes sectoriales, este plazo de tres meses comenzará al día siguiente de la finalización de la información pública previa puesta en conocimiento por el Ayuntamiento a la empresa de dicha circunstancia.

Le corresponderá un **25 %** del importe del contrato



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
ÁREA DE PRESIDENCIA
Servicio de Urbanismo

Se entregarán 4 ejemplares de esta fase por cada Plan Parcial y los ejemplares en formato digital necesarios y exigibles por la Diputación de Valladolid.

4ª.fase : Texto Refundido aprobado definitivamente (con toda la documentación exigible, una vez introducidas las modificaciones que pudiera haber indicado la C.T.U.): se iniciará al día siguiente de la notificación al Ayuntamiento del acuerdo de la C.T.U., y tendrá una duración de 2 meses; le corresponderá un **15 %** del importe del contrato.

Se entregarán 4 ejemplares de esta fase por cada Plan Parcial. (uno de ellos para la Diputación Provincial, 1 para el Ayuntamiento, 2 para la CTU) y otros tantos ejemplares en formato digital.

6.2. En todo caso, con anterioridad a la Aprobación Inicial y a la Aprobación Provisional de los instrumentos de planeamiento de desarrollo por parte de los Ayuntamientos, los documentos deberán remitirse, como mínimo en formato papel, para informe de los técnicos de la Diputación de Valladolid. La emisión de este informe con un pronunciamiento favorable, será requisito imprescindible, aunque no único, para autorizar los pagos correspondientes.

	Precio total
	<i>100%</i>
1ª Fase	Memoria y planos de información <i>10%</i>
2ª Fase	Aprobación Inicial <i>50%</i>
3ª Fase	Aprobación Provisional <i>25%</i>
4ª Fase	Texto Refundido <i>15%</i>

Valladolid, a 15 octubre de 2010

EL ARQUITECTO DEL SERVICIO DE URBANISMO

Fdo.:Begoña Santiago Mota